

4615

31-07-1947

Julio 31/47

#24615

El 19419
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Proy. de ley mediante el cual se trans-
fiere la suma de \$6,135.- en favor de los
Capítulos IV, VI, VIII y IX de la ley de gastos
Públicos de este año.

Julio 1947



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
FOLICIA.

| | | |
|-----------|-----------------------------------|--------------------|
| 10491 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 1.610.00 |
| G-10491-B | Otros Gastos Corrientes: | \$ <u>1.610.00</u> |

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES.

| | | |
|-----------|---------------------------------|------------------|
| 30143 | CONSULADO GENERAL EN BARCELONA: | \$ 825.00 |
| G-30143-A | Servicios Personales: | \$ <u>825.00</u> |

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES.

| | | |
|-----------|---|--------------------|
| 10493 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 750.00 |
| G-10493-C | Adquisición de Propiedades: | \$ <u>750.00</u> |
| 31630 | DIRECCION GENERAL DE DEPORTES: | \$ 1.300.00 |
| G-31630-B | Otros Gastos Corrientes: | \$ <u>1.100.00</u> |
| G-31630- | Para Adquisición de Medallas y Trofeos: | \$ <u>200.00</u> |
| | | \$ <u>1.300.00</u> |

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
PACUARIA Y COLONIZACION

| | | |
|----------|---|---------------------------|
| 30950 | FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN: | \$ 1.650.00 |
| G-30950- | Fomento y Cultivo del Sisal y Henequén: | \$ <u>1.650.00</u> |
| | | \$ <u><u>6.135.00</u></u> |

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR
Y POLICIA.

| | | |
|-----------|-----------------------------------|--------------------|
| 10491 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 1.610.00 |
| G-10491-C | Adquisición de Propiedades: | \$ <u>1.610.00</u> |

FF.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



22 LEGISLATURA DEL 19 47
REGISTRADA con el Número 2692
en el folio 273 del Libro Letra de
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de Julio 19 47

Alcalá Gonsalves

Ayudante de Secretario,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Proy. de Ley que transfiere la suma de \$6.135.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2.

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES.

| | | |
|-----------|-----------------------------------|------------------|
| 30101 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 825.00 |
| G-30101-A | Servicios Personales: | \$ <u>825.00</u> |

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES.

| | | |
|-----------|-----------------------------------|--------------------|
| 10493 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 750.00 |
| G-10493-A | Servicios Personales: | \$ <u>750.00</u> |
| 31630 | DIRECCION GENERAL DE DEPORTES: | \$ 1.300.00 |
| G-31630-C | Adquisición de Propiedades: | \$ <u>1.300.00</u> |

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
PECUARIA Y COLONIZACION.

| | | |
|-----------|-----------------------------------|--------------------|
| 10497 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 1.650.00 |
| G-10497-A | Servicios Personales: | \$ <u>1.650.00</u> |
| | | <u>\$ 6.135.00</u> |

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:


Porfirio Diez

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrero


~~Federico Niza hijo.~~



25 LEGISLATURA DEL 19
 REGISTRADA con el Número 2602
 en el Folio 273 del libro letra B de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2
 273 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R.D. de Julio 19 47

[Handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR
Y POLICIA .

| | | |
|-----------|-----------------------------------|--------------------|
| 10491 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 1.610.00 |
| G-10491-B | Otros Gastos Corrientes: | <u>\$ 1.610.00</u> |

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

| | | |
|-----------|---------------------------------|------------------|
| 30143 | CONSULADO GENERAL EN BARCELONA: | \$ 825.00 |
| G-30143-A | Servicios Personales: | <u>\$ 825.00</u> |

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.

| | | |
|-----------|---|--------------------|
| 10493 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 750.00 |
| G-10493-C | Adquisición de Propiedades: | <u>\$ 750.00</u> |
| 31630 | DIRECCION GENERAL DE DEPORTES: | \$ 1.300.00 |
| G-31630-B | Otros Gastos Corrientes: | <u>\$ 1.100.00</u> |
| G-31630- | Para Adquisición de Medallas y Trofeos: | <u>200.00</u> |
| | | <u>\$ 1.300.00</u> |

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA PECUARIA Y COLONIZACION

| | | |
|----------|---|--------------------|
| 30950 | FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN: | \$ 1.650.00 |
| G-30950- | Fomento y Cultivo del Sisal y Henequén: | <u>\$ 1.650.00</u> |
| | | <u>\$ 6.135.00</u> |

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR
Y POLICIA .

| | | |
|-----------|----------------------------------|--------------------|
| 10491 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO | \$ 1.610.00 |
| G-10491-C | Adquisición de Propiedades: | <u>\$ 1.610.00</u> |

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

| | | |
|-------|-----------------------------------|-----------|
| 30101 | OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: | \$ 825.00 |
|-------|-----------------------------------|-----------|

20 LEGISLATURA 1884 1917

REGISTRADA AL No. 1284

en el folio del libro letra

No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 216

hojas escritas en máquina a razón de dos expedientes

interlineales

Ciudad Trujillo, 31 Julio 1917

H. E. García

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiere la suma de \$6,135.00 dentro de varios Capítulos de la vigente ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2

G-30101-A Servicios Personales: \$ 825.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES .

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 750.00

G-10493-A Servicios Personales: \$ 750.00

31630 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES: \$1.300.00

G-31630-C Adquisición de Propiedades: \$1.300.00

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
PECUARIA Y COLONIZACION

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 1.650.00

G-10497-A Servicios Personales: \$ 1.650.00

\$ 6.135.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS
Polibio Diaz
(Fdos.) Federico Nina hijo

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

R. Emilio Jimenez

R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.

RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ,
Vicepresidente en funciones.

Abelardo R. Nanita
ABELARDO R. NANITA,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

20 LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 12872

an el folio..... del libro letra.....

No. 15 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

intelectuales

Ciudad Trujillo, 31 de Julio de 1917

R. E. Sosa

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21298

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
3 de agosto de 1947.

Señor
Lic. Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones
del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Cúmpleme acusarle recibo de su comunicación No. 2111, del 31 de julio próximo pasado, dirigida al Honorable Señor Presidente de la República, e informarle que la Ley del Congreso Nacional que Ud. tuvo a bien remitirle anexa, en virtud de la cual se transfiere la suma de \$6,135.00 dentro de los Capítulos IV, VI, VIII y IX de la Ley de Gastos Públicos vigente, fué promulgada en fecha de ayer y registrada bajo el No. 1497.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

i
hc/rm

81/9573

Ciudad Trujillo, D. S. D.
31 de julio, 1947.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
Benefactor de la Patria.
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se transfiere la suma de \$6.135.00 de los Capítulos IV, VI, VIII y IX de la Ley de Gastos Públicos de este año a los Capítulos IV, VI, VIII y IX, en otras partidas, con el objeto de atender diversos servicios de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, Relaciones Exteriores, Educación y Bellas Artes y Agricultura, Pecuaria y Colonización.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

81/9572

2112

Ciudad Trujillo, D. S. D.
31 de julio de 1947.

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.3689 de fecha 31 de julio, 1947, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se transfiriere la suma de \$6,135.00 de los Capítulos IX, VI, VIII y IX de la Ley de Gastos Públicos de este año a los Capítulos IV, VI, VIII y IX, en otras partidas.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.-

61/9420



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo

31 de Julio, 1947

3689

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$6.135.00 de los Capítulos IV, VI, VIII y IX de la Ley de Gastos Públicos de este año a los Capítulos IV, VI, VIII y IX, en otras partidas, con el objeto de atender diversos servicios de las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, Relaciones Exteriores, Educación y Bellas Artes y Agricultura, Pecuaria y Colonización.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

20/9/47